



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-178-2025

Ref.: CONTRATACIÓN SEGURO EDIFICIOS TCP

lunes 19 de mayo de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



178



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 19 MAYO 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 146/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN SEGURO INTEGRAL PARA LOS EDIFICIOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 152/2025, obrante a fojas 8/10, se autorizó el gasto referente a la contratación directa de un seguro integral para los edificios del Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme especificaciones detalladas en la NOTA-INT-DA-180-2025 y su correspondiente Anexo I, por el término de 1 (un) año, ascendiendo a la suma total estimada de \$ 5.593.913,16 (pesos cinco millones quinientos noventa y tres mil novecientos trece con 16/100).

Que a fojas 11/12, se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 12/2025, con su respectivo Anexo.

Que conforme surge de constancias agregadas a foja 13, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 14/19, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 09 de mayo de 2025 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 4 (cuatro) ofertas correspondientes a las firmas Sancor Cooperativa de Seguros LTDA. (v. fs. 20/27), Nación Seguros S.A. (v. fs. 28/35), Caja de Seguros S.A. (v. fs. 36/46) y La Segunda Cooperativa LTDA. de Seguros Generales (v. fs. 47/57).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón y análisis de ofertas de la Compra Directa N° 12/2025, agregado a fojas 58/60, recomendando adjudicar a la firma La Segunda Cooperativa LTDA. de Seguros Generales, por cumplir con las especificaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

solicitadas, resultar económicamente más conveniente y presentar una propuesta acorde a los intereses del Tribunal de Cuentas.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 12/2025, referente a la contratación de un seguro integral para los edificios del Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme especificaciones detalladas en la NOTA-INT-DA-180-2025 y su correspondiente Anexo I, por el término de 1 (un) año, a la firma La Segunda Cooperativa LTDA. de Seguros Generales, CUIT N° 30-50001770-4, por la suma total de \$ 3.708.845,56 (pesos tres millones setecientos ocho mil ochocientos cuarenta y cinco con 56/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 53/2025 agregado a foja 61.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 64/67 el Informe N° 25/2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 12/2025, referente a la contratación directa de un seguro integral para los edificios del Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme especificaciones detalladas en la NOTA-INT-DA-180-2025 y su correspondiente Anexo I, por el término de 1 (un) año, a la firma La Segunda Cooperativa LTDA. de Seguros Generales, CUIT N° 30-50001770-4, por la suma total de \$ 3.708.845,56 (pesos tres millones setecientos



178



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ocho mil ochocientos cuarenta y cinco con 56/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 178 /2025.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
19/05/2025 08:39



Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
19 MAYO 2025
RECIBÍÓ: *[Signature]* Mónica Alicia BRASSECO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

